

25 años de docencia e investigación en Ciencias Sociales

VISTO

La Resolución CEA Nº 180/2014 por medio de la cual se le asignó al Dr. FERNANDO JOSE FERRARI la función de "Responsable Académico del Fondo Documental Dr. Gregorio BERMANN" desde el 1 de junio de 2014 y por el término de un año, con posibilidad de ser renovado; y

CONSIDERANDO

Que el proyecto que dirige el Dr. Fernando José Ferrari: "Gregorio Bermann, entre la política, la psicología, la psiquiatría y el psicoanálisis: Una biografía intelectual (1894-1972)" financiado por el FONCyT, Resolución N° 214/14 con lugar de trabajo en la Biblioteca y Centro de documentación Latinoamericanos del CEA, prevé el trabajo en dos fases, la primera relativa a la generación de un inventario general y la segunda un análisis historiográfico sobre la figura intelectual de Gregorio Bermann;

Que, si bien el proceso de puesta en valor del fondo documental Dr. Gregorio Bermann registra avances importantes, aún quedan trabajos tendientes a finalizar con las tres etapas proyectadas para entregar el archivo digitalizado, por lo que resulta necesario renovar dicha asignación de funciones que venciera el pasado 31 de mayo;

Que el Dr. Fernando José Ferrari cuenta con la formación académica que les permitirá conformar un equipo interdisciplinario y asumir la coordinación y organización de ese fondo documental; por ello

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E:

Artículo 1º: Asignar al Dr. FERNANDO JOSE FERRARI, DNI Nº 26.728.201, la función de "Responsable Académico del Fondo Documental Dr. Gregorio BERMANN" desde el 1 de junio de 2015 y por el término de un año, con posibilidad de renovación hasta finalizar el proceso de digitalización del fondo documental, manteniendo el carácter ad honorem de esta función.





25 años de docencia e investigación en Ciencias Sociales

Artículo 2º: Asignar al Técnico Profesional Archivero ARMANDO RAMÓN RÍOS, DNI Nº 22.461.515, la función de "Supervisor Técnico del Fondo Documental Dr. Gregorio BERMANN" desde el 1 de junio de 2015 y por el término de un año, con posibilidad de renovación hasta finalizar el proceso de digitalización del fondo documental, manteniendo el carácter ad honorem de esta función.

Artículo 3°: Asiéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº 357/2015

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba